

ORDENANZA N° 478/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1º: Autorízase al P.E. a disponer la venta, mediante remate público al mejor postor, de los inmuebles que se describen a continuación: Lotes 130, 131, 132 y 133 de la Manzana Of. 132 ubicados en el loteo LA ENSENADA, Lote 32 de la Manzana Of. 12 ; en los valores establecidos en las tasaciones que como anexo único forma parte de la presente. Para el caso que no hubiere postores por esa base, se realizará una segunda subasta, con retasa del 30% de la misma.

Artículo 2º: Deberá abonarse el día de la subasta el veinticinco por ciento (25%) del precio resultante, más la comisión del martillero, y el saldo dentro de los treinta días de realizado el remate.

Artículo 3º: El lugar, fecha y hora de la subasta serán establecidos por decreto del P.E.M, como también la publicación correspondiente.

Artículo 4º: El o los Martilleros actuantes serán designado por decreto del P.E.M, y percibirá una comisión del 5 % del comprador exclusivamente, no pudiendo en ningún caso percibir comisión de la Municipalidad.

Artículo 5º: La postura mínima será de pesos diez mil (\$10.000). La falta de pago, en tiempo y forma, del mejor postor, generará una multa del diez por ciento del precio de la subasta en concepto de daños y perjuicios, quedando a criterio del P.E. adjudicar el bien al siguiente postor.

Artículo 6º: La escritura traslativa de dominio será otorgada previo pago de la totalidad del precio, y cuando los inmuebles se encuentren en condiciones de ser escriturados por haber cumplimentado los loteadores la totalidad de los trámites ante los organismos pertinentes. Son a cargo del comprador la totalidad de los gastos de escrituración.

Artículo 7º: En el supuesto de que luego de realizada la subasta, quedare algún lote remanente de los enunciados en el Art. 1º, queda facultado el P.E.M a proceder a la venta de los mismos a aquellas personas que manifiesten expresamente su voluntad de adquirirlos. El precio de venta será el establecido como base de la subasta, de contado o financiado, en hasta doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, aplicándose la tasa de interés de financiación prevista en la Ordenanza Tarifaria Vigente, sobre el saldo (hoy 1,5 %), pudiendo adicionar doce (12) cuotas más a personas sin propiedad alguna y previo estudio socioeconómico. El presente artículo tendrá vigencia por el plazo de seis meses desde la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

Artículo 8º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 9º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 14/12/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1508 /2022

DE FECHA 16 / 12 /2022

DIEGO F. BAINOTTI
NEGOCIOS INMOBILIARIOS

Corredor Inmobiliario M.P.02-2883

Tel: 3533-689097

Las Varillas, Noviembre de 2022.-

Municipalidad de Las Varillas.-

Objeto de la tasación – Fracción de Terreno.- Inspección ocular.-

3.- Lotes de terrenos baldíos, lotes 131, 132 y 133 de la Manzana oficial 132, loteo La Ensenada, sobre calle Manuel Chávez de 12 metros de frente por 28 metros de fondo, con servicio de: agua, luz y vía blanca.-

Valor estimado en el mercado Inmobiliario, Pesos Dos Millones Quinientos Mil.- (\$ 2.500.000).-

1.- Lote de terreno baldío, Numero 130 de la Manzana oficial 132, loteo La Ensenada, sobre calle Manuel Chávez y Félix Bonangelino de 12 metros de frente por 28 metros de fondo, (esquina) con servicio de: agua, luz y vía blanca.-

Valor estimado en el mercado Inmobiliario, Pesos Dos Millones seiscientos cincuenta Mil.- (\$ 2.650.000).-

1.- Lote de terreno baldío, Numero 32, de la manzana oficial 12, loteo Almafuerte 3, sobre calle Alfonso Perret y Calixto Bonansea de 11.88 metros de frente por 25 metros de fondo, (esquina), con servicio de: agua, y cordón cuneta en ejecución.-

Valor estimado en el mercado Inmobiliario, Pesos Un Millón Quinientos Mil.- (\$ 1.500.000).-


DIEGO FRANCO BAINOTTI
MARTILLERO PUBLICO
M.P. 05-2289